

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 26-STJSL-SC-2022.

San Luis, 04 de Abril de 2022.

VISTO: el expediente ADM 12073/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de elementos de limpieza con destino a dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N°15/2022 cuya apertura tuvo lugar el día 22 de Marzo del corriente año.

Que se recibieron las ofertas de las firmas MA COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-69301263-1, y MORETTI ELISABETH, CUIT 27-29146633-3.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción con cuadro comparativo de ofertas y sugerencia de adjudicación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, y las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 15/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de elementos de limpieza con destino a las distintas dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la empresa MA COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-69301263-1, los ítems 6, 7 y 8, por ser la mejor oferta económica, y ítems 2, 3, 4, 5, 10, 15, 16, 20, 21 y 23 por ser la única oferente, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 149.997, 84).

III) ADJUDICAR a la empresa MORETTI ELISABETH, CUIT 27-29146633-3, los ítems 1, 11, 17, 18 y 19 por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA. (\$ 264.150,00).

IV) DECLARAR desiertos los ítems 9 y 22.

V) DECLARAR fracasados los ítems 12, 13 y 14.

VI) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Bienes de consumo, Partida Principal otros bienes de consumo, Partida Parcial Elementos de limpieza, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 414.147,84)

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE